



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
27/11/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Otorgamiento de Subvenciones a Clubes/Entidades Deportivas Federadas, 2020.-

VISTO: Que las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a Clubes/Entidades Deportivas Federadas del municipio de Caravaca de la Cruz, año 2020, fueron publicadas en el BORM N° 249, el día 27/10/2020, aprobada por Resolución de la Alcaldía 2.934/2020, finalizando el plazo de solicitudes el 16/11/2020.

VISTO: Que revisadas las solicitudes presentadas y comprobado si reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras que rigen las Subvenciones a Clubes/Entidades Deportivas Federadas, y con objeto de elaborar la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas, y el importe a otorgar, se realizaron cuatro requerimientos de subsanación mediante Resolución de la Alcaldía, de veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

VISTO: El Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, sobre las siete solicitudes de Clubes/Entidades Deportivas Federadas que han participado en régimen de concurrencia competitiva.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la cláusula Sexta de las Bases Reguladoras y la Convocatoria 2020 de Clubes/Entidades Deportivas Federadas del municipio de Caravaca de la Cruz, aprobadas por Resolución de la Alcaldía núm. 2.934/2020, de veintisiete de octubre de dos mil veinte, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.-

1.- Informar al CLUB AJEDREZ MURCIANO, que su solicitud presentada y detallada, no reúne los requisitos dispuestos en la cláusula 3, Bases Reguladoras de Subvenciones a Clubes/Entidades Deportivas Federadas del municipio de Caravaca de la Cruz: "Certificado Original del secretario de la entidad/club, que certifique que **la razón social del solicitante está en nuestra localidad, al menos dos años**, antes de la presentación de dicha solicitud."

2.-Aprobar la lista definitiva de beneficiarios a las Subvenciones a Clubes/Entidades Deportivas Federadas del municipio de Caravaca de la Cruz, año 2020, convocada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2.934/2020, de veintisiete de octubre de dos mil veinte (BORM N° 249, el día 27/10/2020):

- CLUB VOLEIBOL CARAVACA (CIF: G73**3**0)
- CLUB TRIATLÓN CARAVACA (CIF: G30**9**2)



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA MARIA PEREA MORALES
27/11/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 10778 / 2020
27/11/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/11/2020





FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
27/12/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 482794Y

- CLUB BALONCESTO CARAVACA (CIF: G73**5**1)
- A.D. CRUZ DE CARAVACA (CIF: G30**4**4)
- ASOCIACIÓN CARAVACA VETERANOS (CIF: G73**0**6)

SEGUNDO.- Otorgar a los beneficiarios, que han participado en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente ayuda, de conformidad con las puntuaciones recogidas en el acta de la Comisión Evaluadora, de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, en base a las cláusulas número 4 y 5 de las bases reguladoras que rigen dicha subvención:

- **CLUB VOLEIBOL CARAVACA (CIF: G73**3**0):**
11.345 puntos, equivalentes a SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (**7.578,46 euros**).
- **CLUB TRIATLÓN CARAVACA (CIF: G30**9**2):**
5.027,50 puntos, equivalentes a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS COM TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (**3.358,37 euros**).
- **CLUB BALONCESTO CARAVACA (CIF: G73**5**1):**
2.760 puntos, equivalentes a MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (**1.843,68 euros**).
- **A.D. CRUZ DE CARAVACA (CIF: G30**4**4):**
7.650 puntos, equivalentes a CINCO MIL CIENTO DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (**5.110,20 euros**).
- **ASOCIACIÓN CARAVACA VETERANOS (CIF: G73**0**6):**
2.385 puntos, equivalentes a MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (**1.593,18 euros**).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, advirtiéndoles que el plazo de presentación de la **justificación finalizará en el plazo de 20 días hábiles desde que perciba el ingreso/pago de la subvención concedida** y se referirán a gastos realizados en la temporada 2019/20, mediante la presentación del ANEXO C de las Bases Reguladoras, iniciándose procedimiento de reintegro contra los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida (Cláusula número 10 de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Clubes/Entidades Deportivas Federadas del municipio de Caravaca de la Cruz).

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento Caravaca de la Cruz y web municipal (www.caravaca.org).



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA MARIA PEREA MORALES
27/12/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 10778 / 2020
27/12/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/12/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ARFZ L2DU 2DDV PWR7

Resolución Nº 4410 de 27/12/2020 "Resolución otorgamiento subvenciones a clubes/entidades deportivas federadas 2020" - SEGRA 328463

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
27/12/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 482794Y

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO.- Las formas y plazos de pago serán las estipuladas en la cláusula número 9 de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Clubes/Entidades Deportivas Federadas del municipio de Caravaca de la Cruz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSE FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica, de que CERTIFICO.-



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA MARIA PEREA MORALES
27/12/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 10778 / 2020
27/12/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/12/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ARFZ L2DU 2DDV PWR7

Resolución Nº 4410 de 27/12/2020 "Resolución otorgamiento subvenciones a clubes/entidades deportivas federadas 2020" - SEGRA 328463

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>